

Bela Feldman-Bianco  
Liliana Rivera Sánchez  
Carolina Stefoni  
Marta Inés Villa Martínez,  
compiladoras

# La construcción social del sujeto migrante en América Latina Prácticas, representaciones y categorías



---

La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías / coordinado por Bela Feldman-Bianco ... et al. - Quito: FLACSO, Sede Ecuador : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO : Universidad Alberto Hurtado, 2011. (En FLACSO Serie Foro ; en CLACSO Colección Cátedra Iberoamericana de Estudios sobre Migraciones)

366 p.; mapas, tablas

ISBN: 978-9978-67-275-4

MIGRACIÓN ; ASPECTOS SOCIALES ; MIGRANTES ; AMÉRICA LATINA ; REFUGIADOS ; FAMILIA ; INDÍGENAS ; CIUDADANÍA ; POLÍTICA MIGRATORIA

304.8 - CDD

---

© De la presente edición:

**FLACSO, Sede Ecuador**

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro

Quito-Ecuador

Tel.: (593-2) 323 8888

Fax: (593-2) 3237960

[www.flacso.org.ec](http://www.flacso.org.ec)

**Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO**

Av. Callao 875-4to. G

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina

Tel.: 484-6588/0290

[www.clacso.org.ar](http://www.clacso.org.ar)

**Universidad Alberto Hurtado**

Almirante Barroso 10

Santiago-Chile

Tel.: 562 692 0200

[www.uahurtado.cl](http://www.uahurtado.cl)

ISBN: 978-9978-67-275-4

Cuidado de la edición: Santiago Rubio C.

Diseño de portada e interiores: Antonio Mena

Imprenta: Crearimagen

Quito, Ecuador, 2011

1ª. edición: mayo de 2011

Este libro forma parte de la Colección Cátedra Iberoamericana de Estudios sobre Migraciones de CLACSO que cuenta con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de las Illes Balears.

# Índice

<b>Presentación</b> .....	7
<b>Prefacio</b> .....	9
<i>Susana Novick</i>	
<b>Introducción</b> .....	15
<i>Bela Feldman-Bianco, Liliana Rivera Sánchez, Marta Inés Villa Martínez y Carolina Stefoni</i>	
PRIMERA PARTE	
LA PERSPECTIVA DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES	
<b>Crónica de una ‘amenaza’ anunciada. Inmigración e ‘ilegalidad’: visiones de Estado en la Argentina contemporánea</b> .....	31
<i>Eduardo E. Domenech</i>	
<b>Ley y política migratoria en Chile. La ambivalencia en la comprensión del migrante</b> .....	79
<i>Carolina Stefoni</i>	
<b>Migraciones en el Cono Sur: políticas, actores y procesos de integración</b> .....	111
<i>Susana Novick</i>	

**El sujeto migrante latinoamericano en Estados Unidos:  
una breve comparación con el migrante cubano . . . . .** 1 4 7  
*Miriam Rodríguez*

**La familia migrante en las políticas públicas en Ecuador:  
de símbolo de la tragedia a objeto de intervención . . . . .** 1 8 1  
*Gioconda Herrera*

**Negociando categorías, temas y problemas  
Investigadores y organismos internacionales en el  
estudio de la migración indígena . . . . .** 2 0 3  
*Sergio Caggiano y Alicia Torres*

SEGUNDA PARE

LA PERSPECTIVA DE LOS SUJETOS MIGRANTES

**Caminos de ciudadanía:  
emigración, movilizaciones sociales  
y políticas del Estado brasilero . . . . .** 2 3 7  
*Bela Feldman-Bianco*

**Los inmigrantes bolivianos,  
¿sujetos de agenda política en la Argentina? . . . . .** 2 8 3  
*Roberto Benencia*

**¿Quiénes son los retornados?  
Apuntes sobre el migrante retornado en el  
México contemporáneo . . . . .** 3 0 9  
*Liliana Rivera Sánchez*

**Desplazados y refugiados: entre ser, merecer y ocultar su situación.  
A propósito de la migración forzada de colombianos en Colombia,  
Ecuador y Canadá . . . . .** 3 3 9  
*Marta Inés Villa Martínez*

# Negociando categorías, temas y problemas Investigadores y organismos internacionales en el estudio de la migración indígena

Sergio Caggiano\*

Alicia Torres\*\*

## Introducción

El objetivo de este artículo es elaborar una reflexión metodológica sobre el proceso de definición del sujeto migrante y sus prácticas por parte de un equipo de investigadores –del que formamos parte– y representantes de un organismo internacional. Se trata de ilustrar cómo un proyecto de investigación que buscaba poner de relieve las distintas formas de la migración indígena en América Latina<sup>1</sup>, se constituye en objeto y campo de negociación y de confrontación de distintos discursos, los etnográficos y los institucionales, que nos refieren a formas diferentes de comprensión y de construcción del fenómeno. Asumimos una doble posición: la de ‘actores’ en la negociación y la de espectadores del proceso y, desde ésta, intentamos construir un argumento que permita ilustrar los aspectos metodológicos relevantes del proceso de construcción de las categorías analíticas en la investigación social.

El discurso etnográfico construye un *sujeto/actor* migrante a partir del repertorio de las prácticas y concepciones de estos migrantes. Este su-

---

\* Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Argentina.

\*\* Profesora-investigadora. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)-Sede Ecuador.

1 El proyecto se denominó *Migración y niñez indígena en América Latina* e incluyó tres estudios de caso: la migración aymara de Bolivia a Argentina, la migración kichwa otavalo de Ecuador a Colombia y la migración mam de Guatemala a México.

jeto/actor puesto a discusión en las agendas de los organismos internacionales y en el campo de las políticas públicas es postulado como *objeto* de intervención de esas políticas, ya sea como materia de actuación o bien de protección, de sanción o, en su defecto, como un no-sujeto, circunstancia bajo la cual no es protegido ni sancionado: entra en un estado de indefinición no susceptible de reconocimiento.

Las agendas políticas de los organismos requieren de un sujeto migrante que pueda constituirse en objeto de la política pública. Aquel sujeto/actor construido por el discurso etnográfico es retomado por el discurso institucional como víctima o como agente de una trasgresión de normativas. En ocasiones esto puede conducir a que sus prácticas aparezcan como sancionables, desplazando, de esta manera, la mirada crítica de las prácticas del Estado y de los agentes del ‘mercado’ hacia los protagonistas de la migración.

El debate nos remite a la politicidad de las formas de construcción del sujeto migrante, así como a la de las distintas perspectivas en juego: una, la institucional, que supone que las normas internacionales referidas a los derechos de niños, niñas, migrantes, indígenas, mujeres, etc., son de aplicación e interpretación universal frente a otra, la etnográfica, que mira las prácticas de los actores como cultural, económica, social e históricamente situadas y busca interpretar esas prácticas de acuerdo a esos contextos.

En nuestra investigación sobre migraciones indígenas encontramos que, para muchas de las personas migrantes, la idea misma del movimiento migratorio, las concepciones sobre la edad o las generaciones, las referentes al trabajo y otras de igual relevancia podían no ser las mismas ideas o concepciones definidas por los organismos estatales –o por los propios investigadores– y que están establecidas con claridad reglamentaria en los documentos y convenciones que el organismo aprueba. ¿Qué hacer con ello?, ¿cómo dar lugar a estas prácticas y estas formas de comprender la realidad que no se condicen con los derechos y garantías tal y como son entendidos por los organismos internacionales sin interpretarlas como la violación o el incumplimiento de un derecho?, ¿cómo comprender las responsabilidades de los involucrados?

Las migraciones indígenas transnacionales ponen de manifiesto que los espacios sociales donde conviven marcos normativos, requieren de es-

trategias interpretativas creativas, que nos permitan trabajar a diferente escala, entre la contextualización inmediata y la reposición de los marcos globales, intentando seguir la pista en movimiento de las normas, leyes, creencias y valores de los involucrados (inmigrantes, nativos, 'nativos migrantes', funcionarios estatales, organismos internacionales, científicos sociales). Atender el entrecruzamiento de institucionalidades y pautas culturales es clave para comprender el proceso complejo de construcción y definición de problemas relevantes en torno a la migración, con sus intereses heterogéneos, sus diferencias y sus desigualdades en juego. No hacerlo es abandonarse a asumir como dados ciertos problemas que se nos muestran con la fuerza de la evidencia, y a asumir también como dado, en consecuencia, un cierto estado de las relaciones de poder que ese juego de intereses, diferencias y desigualdades supone.

Buscamos ilustrar esta discusión y sus posibles salidas presentando algunos de los debates entre el equipo de investigación y los representantes de la agencia internacional durante el proceso de formulación, implementación y divulgación de resultados de este proyecto de investigación.

El artículo presenta tres tópicos a partir de los cuales reflexionar sobre los procesos de negociación que constituyen el núcleo de su interés. El primero de ellos refiere a lo que podría considerarse una negociación tácita que los investigadores tienen, no tanto con el organismo internacional que financia el estudio como con los presupuestos y asunciones más o menos naturalizadas que comparten muchos de los involucrados en proyectos de investigación sobre procesos migratorios, y que se ponen de manifiesto en las categorías y los criterios utilizados en el registro de la migración. Concretamente, este primer punto expone, a partir del caso de la migración aymara en Buenos Aires, las dificultades para dar cuenta sociodemográficamente de la migración *indígena*, subsumida generalmente en la migración *nacional*. Las estadísticas definidas nacionalmente por los Estados nacionales, y que constituyen fuentes privilegiadas de los organismos internacionales, conforman aquí el factor condicionante de mayor peso.

Los restantes tópicos aluden a negociaciones explícitas del equipo de investigación con los representantes del organismo internacional que tomaron forma durante el proceso de investigación y durante la evaluación

de sus resultados. Por un lado, daremos cuenta de las dificultades que se presentaron a la hora de concertar cuáles podían constituir inquietudes e intereses prioritarios. Con base en el caso de los kichwa otavalo en Bogotá, presentaremos lo que puede considerarse una ‘impermeabilidad de la agenda’ que puede derivar en una impermeabilidad de la mirada del organismo internacional: frente a una de las problemáticas propuestas por el equipo que suponía un reto analítico importante al abordar temas como las formas históricas de movilidad, los procesos de desigualdad en el interior de un grupo étnico y otros semejantes, la agencia evitó asumir las evidencias empíricas y mantuvo impenetrable su agenda pues estos temas parecían no concordar con las prioridades establecidas por las oficinas locales.

Por otro lado, el intrincado tema del *trabajo infantil* nos permitirá tratar las tensiones entre diferentes marcos interpretativos. Como apuntamos, muchas de las prácticas que hallamos en el trabajo de campo son comprendidas y explicadas por los migrantes de acuerdo con marcos de sentido diferentes a los de los funcionarios de la agencia (y también a los de los investigadores). ¿Cuándo es que determinadas prácticas constituyen (son categorizadas como) *trabajo infantil*? o ¿cuándo deberían serlo?, ¿de acuerdo con qué marco interpretativo? Resolver prácticamente este punto durante el desarrollo del proyecto avivó el debate entre investigadores y funcionarios. Repondremos aquí aristas de esa discusión, mostrando los caminos teórico-metodológicos por los cuales intentamos zanjarla: interrogar no solamente por lo que se dice, sino sobre *quién dice qué* sobre *quién* (Bourdieu, 2001) y situar el análisis en una configuración general de poder, lo cual implica reponer el conjunto de condicionantes sociohistóricas que explican y sostienen tanto las prácticas como los marcos interpretativos diversos a partir de los cuales comprenderlas.

### ¿Quién es quien migra? Estadísticas *nacionales* y migración *indígena*

El referido proyecto de investigación propuso discutir con ciertas perspectivas presentes en la literatura sobre migración. Una de ellas es la tendencia a la ‘nacionalización’ de las poblaciones involucradas en los flujos

migratorios, es decir, la preferencia a identificarlas por el país de donde provienen (*i. e.* migración ‘boliviana’, ‘mexicana’, etc.), subordinando y hasta eliminando las diferencias regionales, étnicas, de clase y otras en su interior. Efectivamente, una de las homogeneizaciones más relevantes, sobre todo en los países de destino, tenía que ver con la identidad étnica de los migrantes. Así, indígenas kichwa kañaris del sur del Ecuador, por ejemplo, podían pasar a ser ‘ecuatorianos’ a secas en España<sup>2</sup>. Una homogeneización que pone en evidencia, por un lado, el “nacionalismo metodológico” –definido como la concepción en las ciencias sociales que asume que la nación/Estado/sociedad es la forma social y política natural del mundo moderno (Wimmer y Glick Schiller, 2002: 302)– y, por otro, la invisibilidad de la diversidad en la composición étnica de esas poblaciones migrantes, explicada ya sea por razones asimilacionistas o directamente racistas.

Por tanto, la investigación se planteaba la migración indígena como un campo desde el cual desafiar esas perspectivas, pues permitiría la desnacionalización y la ‘etnicización’: la desnacionalización partiendo del hecho de que las prácticas de movilidad de algunos grupos indígenas podían realizarse en territorios ancestrales, anteriores a la constitución de los Estados-nación, y la etnicización dando cuenta de la pluralidad étnica y cultural en los procesos de movilidad.

En relación con ello, en este primer apartado no abordamos, en rigor, un aspecto de la negociación entre los investigadores y el organismo que promoviera el estudio sino las dificultades que supuso para el proyecto de investigación el hecho de que las estadísticas de los Estados nacionales constituyeran una fuente fundamental y, a veces, la única de información demográfica. Como es común entre los organismos internacionales, nuestra agencia financiera manifestaba un marcado interés por contar con cifras y estadísticas demográficas. Pero en algunos países de la región esto no es posible si se espera hallar estas cifras entre las estadísticas oficiales

---

2 En el año 2008 se editó el libro *Al filo de la identidad. Migración indígena en América Latina* (Torres, A. y J. Carrasco), producto de un seminario que buscó hacer visible la migración indígena en las corrientes migratorias de las últimas décadas hacia el Norte: Estados Unidos y Europa, especialmente. Véase Pedreño (2001, 2007) para un ejemplo de cómo se conceptualiza lo nacional como étnico.

del Estado. El caso de los aymaras en Argentina muestra que las formas de registro estatal de las migraciones y de la presencia indígena vuelven virtualmente imposible un recuento de las migraciones indígenas. En los párrafos subsiguientes no tratamos de resumir los resultados de la investigación (que pueden consultarse, como los otros dos estudios de caso, en Torres, 2010) sino apenas ofrecer algunos datos para ilustrar esta dificultad metodológica. Es decir, intentamos mostrar cómo la centralidad que estas fuentes de información tienen para los organismos internacionales puede obstruir el desarrollo de estudios que procuren ir más allá del marco interpretativo inter-*nacional*.

El modo en que cada Estado nacional opera como “productor de diversidad” (Segato, 1997: 163) afecta directamente a las formas en que estos mismos Estados registran y miden los desplazamientos de personas y grupos sociales, tanto dentro de sus fronteras como hacia o desde fuera de ellas. Las categorías étnicas, regionales, de clase, de estrato socioeconómico u otras producidas por los organismos estatales distinguen a las poblaciones y constituyen el código que dará *una* inteligibilidad a los registros y las mediciones. Los censos, encuestas permanentes y complementarias, y toda la serie de instrumentos de medición estadística conforman una herramienta clave en el proceso de producción de diversidad (Otero, 1998). Al mismo tiempo que registran, en un momento dado, una cierta diversidad social, ayudan a producirla y reproducirla. En otros términos, permiten ‘ver’ y permiten ver desde una óptica específica.

La colocación del carácter indígena de la migración en el corazón mismo de nuestras preguntas trajo consigo, desde el inicio, complejidades y retos al proyecto de investigación. Las preguntas acerca de la migración indígena implicaron un desafío en tanto los Estados nacionales involucrados utilizan criterios (étnicos y otros) diferentes entre sí, para visualizar (distinguir, registrar, medir) a sus poblaciones. Esto tiene como consecuencia inmediata volver difícil cualquier intento comparativo. Pero implicaron, además, un desafío aun más básico en la medida en que las estimaciones estatales de las migraciones a través de las fronteras internacionales son realizadas precisamente en una clave nacional, no siendo visualizada como tal la migración indígena que forma parte del flujo migratorio. En cada uno de los Estados involucrados en los tres estudios de caso esta problemá-

tica presentó ribetes propios. En las páginas que siguen haremos hincapié en el caso concreto de la migración aymara en Buenos Aires.

El Estado argentino se muestra ambiguo en el reconocimiento de la presencia aymara en su territorio. Algunos de sus instrumentos administrativos más recientes reconocen la existencia de aymaras entre su población indígena. La Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) desarrollada en el país durante 2004 y 2005 (y que complementa los datos del censo de 2001), por ejemplo, contempla dicha categoría entre las posibles para la autoadscripción de las personas consultadas. El total de “población por pueblo indígena” registrado para el conjunto del país arroja un resultado de 4 104 personas que se autodientifican como aymaras. Dadas algunas características socioculturales históricas que han dificultado la visibilización pública de los indígenas en la Argentina (Briones, 1997 y 1998; Otero, 1998), el número no es menor. Del conjunto de treinta categorías étnicas presentes en la planilla de la encuesta (que llegan a ser cuarenta y seis si se considera las denominaciones que aparecen agrupadas como “otros pueblos declarados”) apenas quince cuentan con un número que supere las 5 000 personas. Por otro lado, el cuadro de “población nacida en Argentina según inscripción legal del nacimiento en el país por pueblo indígena” indica que, del total de esas poco más de 4 100 personas aymaras, menos de la mitad (1 957) han nacido en el país. Más del 50%, consecuentemente, ha nacido en el extranjero, lo que querría decir, podemos aventurar, en Bolivia. Además, ante la proporción amplia de aymaras nacidos en el extranjero, vale conjeturar que entre los aymaras nacidos en el país existan descendientes de aquellos procedentes de Bolivia.

En otros instrumentos y en otros organismos, en cambio, el Estado no cuenta a los aymaras. Nada menos que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) parece no hacerlo. Al menos en su “nómina de Pueblos Originarios”, construida a partir de los datos suministrados por el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), y en el mapa que la acompaña y que ubica espacialmente estos pueblos en el territorio argentino, el INAI no hace mención del pueblo aymara<sup>3</sup>. Esto es posible que

---

3 Puede consultarse el sitio oficial del INAI, en [www.desarrollosocial.gov.ar/INAI/site/pueblos/pueblos.asp](http://www.desarrollosocial.gov.ar/INAI/site/pueblos/pueblos.asp). Último acceso: julio de 2009.

tenga que ver, como el mapa sugiere, con un cierto modo de territorializar las identidades indígenas u originarias. Volviendo a la ECPI, encontramos un elemento de corroboración de esta hipótesis. Esta encuesta ofrece estimaciones detalladas acerca de determinados pueblos indígenas y entre ellos no se cuenta el aymara. Si bien el mismo está numéricamente lejos de los pueblos con mayor población (mapuche, kolla, toba y wichí), muchos de los que presentan una población menor a la aymara (chorote, chulupí, ona, etc.) sí están entre aquellos de los cuales se ofrece información específica. La razón para que unos pueblos sean relevados y otros no, se ofrece en un documento metodológico de la ECPI en el que se señala que uno de los criterios para la selección ha sido la “localización tradicional de los pueblos indígenas en el actual territorio de nuestro país” (INDEC, 2004-2005: 4).

En cuanto a los números de la migración, el INDEC releva la condición de inmigrante en términos de procedencias nacionales. Entre la inmigración procedente de Bolivia, entonces, como de otros países, no se distingue la población indígena de la no indígena, menos aún la de algún pueblo en particular, como el aymara, de la de otros. Entre 2002 y 2003 se llevó a cabo una Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales (ECMI) que fue aplicada a colectividades nacionales (personas nacidas en Bolivia, Chile, Paraguay, Brasil y Uruguay). El abordaje de cada una de las colectividades se realizó de forma regionalizada, privilegiándose aquellas jurisdicciones del país donde alcanzaran mayor representación en el censo de 2001. Para el caso de las personas provenientes de Bolivia, la Encuesta se aplicó en las jurisdicciones de Ciudad de Buenos Aires, Partidos del Gran Buenos Aires, Gran Jujuy y Gran Salta. La lectura de algunos de los datos relevados por la ECMI permite hacer inferencias significativas.

A partir del relevamiento del *departamento de última residencia en Bolivia* de los bolivianos de 18 años y más en Argentina, por ejemplo, es posible identificar un crecimiento en la llegada de inmigrantes procedentes del departamento de La Paz a los Partidos del Gran Buenos Aires y a la ciudad de Buenos Aires. En el Gran Buenos Aires, la presencia paceña ha ido incrementándose desde el 10,75% del total que ingresó entre 1970 y 1979 al 11,6% que lo hizo entre 1980 y 1989 y, especialmente, al

20,11% que llegó a la zona entre 1990 y 2003. A su vez, en la ciudad de Buenos Aires los paceños representan el 31,69% del total de inmigrantes de Bolivia, constituyendo uno de los grupos más numerosos entre los bolivianos allí. Su gran crecimiento se dio una década después, pasando de menos del 15% del total a más de un 30% diez años más tarde, porcentaje que se mantuvo durante años, promediando una leve alza hasta alcanzar el 32,86% entre 1990-2003.

Ambos datos, la importante cantidad de migrantes procedentes del departamento de La Paz y su tendencia al aumento, resultan significativos si tenemos en cuenta la gran proporción de población aymara que tiene el departamento de La Paz<sup>4</sup> y si interpretamos el conjunto de esta información a la luz de lo que, en el marco de la ambigüedad del Estado argentino respecto de su registro, podemos advertir sobre la presencia aymara en el país. La puesta en relación del registro de la ECMI de una importante y creciente presencia en Buenos Aires y Gran Buenos Aires de migrantes que proceden de la región boliviana, de mayor concentración aymara de Bolivia, con el de la ECPI de una población aymara urbana de la cual una significativa parte son personas nacidas en el extranjero, ofrece pistas ciertas sobre la existencia de la inmigración aymara desde el norte del altiplano boliviano hacia la región rioplatense argentina.

El punto es que esta lectura en diagonal de los datos censales nos permite estas inferencias y otras semejantes; es la interpretación la que conecta datos que *podrían estar refiriendo* a los mismos grupos poblacionales o sectores sociales, pero que se nos presentan relevados (visualizados y reconocidos) a partir de categorías diferentes. El Estado argentino no registra 'migraciones aymaras' en tanto tales. Los inmigrantes son sujetos nacionales, es decir, reconocidos e identificados de acuerdo con el criterio de la nacionalidad. Los indígenas son los pueblos originarios y, si bien es claro que el 'origen' al que alude esta segunda categoría no se ciñe a las fronteras nacionales, en ocasiones (en instrumentos y programas estatales) pareciera que es esa noción la que toma forma; por eso aquella idea de la

---

4 De acuerdo con los datos del último censo nacional de población en Bolivia, en la ciudad de La Paz un 50% de las personas se autoidentificó como aymara y en la ciudad de El Alto lo hizo un 74% (Albó y Barrios Suvelza, 2006: 25). En la zona rural del departamento el porcentaje de autoidentificación aymara asciende a cerca del 87% (INE, 2003).

“localización tradicional en el actual territorio de nuestro país” (INDEC, 2004-2005: 4) constituye un factor para definir a cuáles pueblos incluir y a cuáles no en una encuesta. Por un lado, el cruce de la frontera nacional parece convertir a quien la atraviesa en un sujeto nacional en la misma medida en que se constituye en ‘migrante internacional’. Por otro lado, parece operar más o menos tácitamente una cierta concepción de lo indígena que se mantiene tributaria de una definición tradicional de territorio y de la asunción de una presunta correspondencia entre sociedad, cultura y territorio. En el encuentro de ambos caminos no queda lugar para pensar y registrar la migración indígena o los desplazamientos de indígenas como ‘migración’.

Los restantes estudios de caso presentan sus particularidades al respecto. Para la investigación de la migración mam desde Guatemala a México fueron halladas mediciones en origen que distinguen la migración internacional de ‘indígenas’ de la de ‘no indígenas’ y, entre los primeros, las pertenencias étnicas (Girón, 2010). Por su parte, el caso de los kichwa otavalo en Colombia presenta su propia complejidad. Existen datos diversos sobre salud, género, ciclo vital, etc. de la población kichwa en Bogotá, y muchos de esos datos los brinda una institución política de reciente creación y gran relevancia para comprender el reconocimiento de este pueblo en la ciudad: el Cabildo Kichwa de Bogotá. Ahora bien, la conformación del cabildo no ha estado exenta de polémicas. El interrogante para los funcionarios públicos locales fue desde un principio “si esta figura político-administrativa [podía] instaurarse para indígenas provenientes de territorios ubicados en otros países y si bajo su jurisdicción [podían] estar comprendidos todos los integrantes de este pueblo o solo los descendientes nacidos en territorio colombiano”. La respuesta, hasta hoy, ha sido que la institución solo se reconoce para “quienes tengan la nacionalidad colombiana” (Caicedo, 2010: 168-169).

El proyecto *Migración y niñez indígena en América Latina* puso entonces de manifiesto una carencia de datos para estudiar la dimensión demográfica de la migración indígena a través de las fronteras internacionales y para hacerlo de manera comparativa. La reseña del caso de los aymara en Buenos Aires muestra que los actores sociales protagónicos de la migración se ven *a priori* nacionalizados por efecto de los instrumentos estadís-

ticos de medición disponibles. Las dificultades de registro pueden apenas paliarse ensayando conectar datos que, en principio, no se muestran articulados, para encontrar entre los inmigrantes internacionales a los indígenas migrantes. Junto a este caso, la resumida mención de los otros (kichwa otavalo en Bogotá y mam en México) permite recordar que, además, las estadísticas estatales se confeccionan según códigos nacionales, es decir, según la tradición específica en que cada Estado opera como ‘productor de diversidad’, lo cual dificulta considerablemente la posibilidad de comparar las inferencias estadísticas a propósito de los indígenas migrantes que se consiga hacer en cada lugar.

Los organismos internacionales acuden comúnmente a dichas estadísticas debido a la frecuente ausencia de otras fuentes de información, y ello pone en el centro de la escena las categorías con que los Estados ordenan, regulan y dan visibilidad a sus poblaciones. No sin consecuencias. El nacionalismo metodológico encuentra en esta carencia de datos de escala regional un canal por donde filtrarse en proyectos de investigación como éste, diseñados justamente en esa escala. La superación de estas trabas parece requerir de una producción de datos a partir de categorías regionales transnacionales que puedan poner en suspenso las categorías consagradas por los Estados en su administración de la diversidad.

### **Impermeabilidad de la agenda y enfoque de derechos**

El primer tema de negociación explícita con la agencia internacional lo constituyó la ejecución de los estudios de caso, pues si bien la propuesta general había sido discutida, aceptada y aprobada en las instancias regionales del organismo, las investigaciones de cada uno de los casos escogidos debían ser discutidas y respaldadas por las oficinas sucursales de la agencia en los respectivos países. Varios elementos se pusieron en juego en esta negociación, referidos especialmente a lo que llamaremos la agenda y el enfoque, los cuales impactan directamente en la construcción de la categoría *migrante*.

El momento de las definiciones de qué y cómo mirar puso en evidencia lo que llamaremos la *impermeabilidad* de la agenda. Fue el caso de la

migración de los kichwa otavalo a Bogotá el que debió enfrentar la resistencia de las oficinas de la agencia tanto en Ecuador como en Colombia. La propuesta fue cuestionada porque la problemática a ser analizada no se ajustaba a la agenda de prioridades definida para las oficinas locales. Para Ecuador esta agenda contemplaba el apoyo a iniciativas tanto de acción como de investigación en temas relacionados con la migración de ‘ecuatorianos’ hacia Europa y Estados Unidos y sus efectos sobre la niñez en ‘origen’; para Colombia la agenda estaba circunscrita al desplazamiento de poblaciones –indígenas o no– ocasionadas por el conflicto armado y sociopolítico que se vive en ese país. Unas agendas y prioridades que el equipo investigador no pretendía cuestionar pero en las cuales buscó insertar un tema ‘distinto’. Esta impermeabilidad nos situaba ante una lógica institucional interna al organismo que transparentaba cómo esas agendas están informadas por una política que decide quién es, y quién no es migrante y, previamente, quién es sujeto de derechos y, en esa medida, objeto de la política pública.

Cuando el estudio se llevó a cabo y sus resultados fueron entregados y discutidos, una vez más se hizo evidente la impermeabilidad ya no de la agenda, sino de la mirada, pues el estudio no solamente significó un reto analítico importante al aludir a temas como formas históricas de movilidad, procesos de construcción de la identidad, procesos de desigualdad en el interior de un grupo étnico y temas de exclusión y de racismo, sino al ofrecer importante información empírica útil para la intervención bajo la mirada que se había demandado: la de derechos. Por ejemplo, en términos de las discusiones alrededor de la identidad, el caso de los kichwa otavalo abre varias aristas. El cabildo kichwa otavalo reconocido por el gobierno del distrito de Bogotá está conformado por miembros de esta etnia nacidos en Colombia, lo que los hace susceptibles de acceder al reconocimiento por parte del Estado colombiano. Esta disposición supone una tensión para el propio cabildo en tanto sus miembros se consideran un grupo indígena colombiano pero, al mismo tiempo, en la práctica no pueden excluir de su organización a los kichwa otavalo ecuatorianos quienes son los que constituyen, básicamente, la población itinerante. Es decir, son los colombianos quienes pueden acceder a una serie de derechos, especialmente de tipo político, mientras que los ecuatorianos quedan

excluidos de esos derechos. Por otro lado, de manera paradójica, es la historia del movimiento indígena ecuatoriano, su proceso de organización y sus luchas por la obtención de derechos, más la posibilidad de organización en cabildos indígenas, reconocidos a partir de la Constitución colombiana de 1991, los factores que intervinieron en la formación del cabildo kichwa otavalo de Bogotá, que ahora por disposiciones estatales, solo puede incluir a nacionales colombianos.

Desde que se inicia el análisis de la pertinencia de su conformación, el director de etnias de la época se pregunta si se debe dar igual tratamiento a los habitantes indígenas de los países vecinos pues “revisada la Legislación Nacional Indígena de Colombia, la Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989, no encontramos que a los habitantes indígenas de los países vecinos que ingresen a nuestro país y en el caso que nos ocupa los indígenas Quichua, se les deba dar similar tratamiento al de los nacionales” (Ministerio del Interior y de Justicia, 2003, 29 de julio; citado en Caicedo, 2010:169).

Esta identificación estatal supone dejar por fuera a miembros del mismo grupo étnico quienes deberán enfrentar el arbitrio de unas identificaciones hechas en el mundo del sentido común (Guerrero, 2002, 2010) por quienes los consideran ‘indios ecuatorianos’. Ello no quiere decir que quienes pertenecen al cabildo no sean también identificados como tales, pero la formación del cabildo implica un modo de retar los marcadores más tradicionales de identificación.

En esa medida, la organización del cabildo kichwa supone un desafío pues se conforma sobre la base de una identidad étnica desterritorializada y no sobre la base de la condición migrante. A diferencia de la experiencia de varios grupos indígenas, mexicanos por ejemplo, que se organizan, si bien sobre la base de la identidad étnica, sobre todo en base a su condición de migrantes (Fox y Rivera-Salgado, 2004), el caso de los kichwa otavalo es el de una organización que se forma a partir de una población asentada, por largo tiempo, en Bogotá y en Colombia pero que reivindica su origen étnico y con base en ese asentamiento consigue el reconocimiento por parte del Estado colombiano como grupo étnico. En resu-

men, el cabildo kichwa en Bogotá reta a cierta concepción de la relación entre identidades étnicas y nacionales y reta a las concepciones que fijan las identidades sociales a un territorio pues es un ejemplo claro de cómo se ha dado el proceso de creación de un lugar: un grupo étnico, cuyo ‘lugar natural’ es Ecuador, es reconocido por otro Estado, el colombiano, como grupo étnico de ese Estado, gracias a la migración y al asentamiento permanente de manera simultánea. La tríada territorio-identidad-cultura es desafiada y es revisada también la relación que esta tríada guarda con la nacionalidad.

Los resultados del estudio de caso de los kichwa otavalo demandaban la implementación de una política pública del organismo *internacional* que respondiese de manera *transnacional*; es decir, requería de un diálogo de las oficinas nacionales que estuviese acorde con la dinámica que las formas de identidad y organización de este pueblo habían adquirido. Por otra parte, este caso aludía al ejercicio y aplicación de derechos de los pueblos indígenas consagrados en varias declaraciones y convenios que son las que guían la acción de este organismo.

Sin embargo, y a pesar de la evidencia de la inacción de las agencias estatales y de la permanente violación a esos derechos, las respuestas de los representantes del organismo fueron tanto la imposibilidad de tomar acciones frente a temas no contemplados en las agendas de prioridades (migración a Europa y niñez en origen en el caso de Ecuador y población desplazada en el caso de Colombia), así como la escasa relevancia política que la temática tenía en los dos países. En resumen, mientras el trabajo etnográfico describía formas y prácticas de movilidad, de identidad y de organización y, en esa medida, construía un migrante, para el discurso institucional éste no se constituía en tal pues no respondía a la agenda y a la política, y, por tanto, al no constituirse en *sujeto* migrante, tampoco era *objeto* de la política pública, entrando así en ese espacio de indefinición de las identificaciones del sentido común.

Otro elemento a resaltar del caso kichwa otavalo es la puesta en evidencia de distintas formas de concepción del trabajo y de la niñez: los casos de intervención del Estado colombiano en relación con denuncias de trata no únicamente descartan la posibilidad de otras prácticas y concepciones, sino que aún más, desconocen los derechos de los niños y niñas y de las

poblaciones indígenas en general, aquellos por los que estas instituciones pretenden velar y, por el contrario, criminalizan unas prácticas y las hacen objetos de sanción. De esta manera, se descentra la atención de las responsabilidades que le competen al Estado en materia de satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de los niños, las niñas y los y las adolescentes para traspasarla, en la práctica, a sus cuidadores y cuidadoras. Se trata de mirar los ‘pecados’ de los migrantes y sus familias y no las condiciones y las constricciones en medio de las cuales pueden maniobrar. Un enfoque en los migrantes como actores individuales con escasa discusión del contexto en el que se mueven y actúan, perpetúa lo que De Genova identifica como la simultánea “visibilidad de los migrantes ilegales” y la “invisibilidad de la ley” (Boehm, 2008: 791). La impermeabilidad impidió asumir las evidencias empíricas y, por ende, considerar la construcción de esos actores como objetos de políticas; existió una clara negativa a tomar acciones referidas a algunos casos de trata para explotación laboral; por ejemplo, en el que reporta Caicedo (2010: 209-210) sobre una clara denuncia realizada por los padres de un adolescente kichwa. En un inicio ésta es ‘atendida’ por la entidad estatal colombiana a cargo de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Ante la irresolución del caso, se solicita a la agencia intervenir sin obtener respuesta alguna. Hasta el final de la investigación, el adolescente seguía en Bogotá.

Esta dinámica permite volver sobre la interrogante acerca de la construcción del sujeto migrante. El caso antes referido pone en evidencia que la definición de una agenda de políticas públicas significa, al mismo tiempo, la captación de unos recursos disponibles y, por tanto, los objetos a construirse deben ajustarse a ese perfil. Es decir, se trata de la construcción de una categoría discursiva y, en esa medida, de una disputa por los términos de una definición ajustada que permita acceder a recursos escasos (Reynold, Nieuwenhuys y Hanson, 2006: 298). Un migrante indígena kichwa otavalo en Bogotá es un actor, es un sujeto migrante, pero no es un objeto de políticas públicas. No es una categoría válida para acceder a financiamiento. De actores a objetos: esta impermeabilidad implica, además, una mirada paternalista. Los migrantes, como actores informados por la clase, la etnia, el género, la cultura, la historia implementan una serie de estrategias que permiten dar sentido a sus prácticas y enfrentar las

condiciones más o menos adversas en los lugares donde habitan; sin embargo, estas iniciativas son invisibilizadas por las agencias y las 'soluciones' pasan por las decisiones y los diálogos interagencias.

Al lado de la definición de la agenda, la centralidad del enfoque de derechos también impactó en la forma de acercarnos a los procesos migratorios en estudio. Las propuestas de investigación construidas de acuerdo con los lineamientos generales del proyecto regional privilegiaban el análisis de la migración como un proceso social y buscaban enfatizar las prácticas de los actores en los distintos campos escogidos como una manera de documentarlas y, de esa manera, responder a los interrogantes iniciales. Por su parte, los agentes institucionales demandaban una mirada más referida al análisis de la normativa; es decir, poner por delante como eje de análisis las normas internacionales vigentes para los campos que serían objeto de análisis: migrantes, indígenas, niños, niñas y adolescentes, y el modo en que las prácticas de los migrantes y los Estados irían o no en concordancia con esa normativa. Es decir, se insistía en adoptar para las investigaciones un enfoque de derechos. Esta perspectiva suponía enriquecer el análisis planteado y permitir la aplicabilidad de las investigaciones.

Ahora bien, ¿qué significa adoptar un enfoque de derechos para las investigaciones y qué significa para los funcionarios institucionales? ¿Supone 'ordenar' las prácticas de los actores de acuerdo al incumplimiento de normas o a la transgresión de los derechos? ¿Cómo conciliar una perspectiva etnográfica y un enfoque de derechos? Estos interrogantes sitúan el tema entre la perspectiva de unos conceptos universales acerca de la niñez, del trabajo, de la edad, de la movilidad, sostenidos y promovidos por los organismos internacionales tales como la OIT, UNICEF, el Banco Mundial y también presente en la Convención de los Derechos del Niño y otros marcos normativos, y una perspectiva que propone mirar las formas de construcción de los conceptos y las concepciones de manera histórica, como construcciones sociales (Haider, 2008: 50-51).

Las investigaciones encuadradas en el proyecto se situaban en esta última línea. Planteaban mirar las prácticas de los migrantes, cómo son construidas y cómo son legitimadas tomando en cuenta que tanto las prácticas como los discursos intersectan la etnicidad, la clase, el género, la edad. Interesaba mirar cómo en el día a día se ponen en juego ese conjunto de

prácticas que responden también a un diálogo con las condiciones socio-económicas y políticas y, al mismo tiempo, “relacionarlas con las categorías morales y las ideas de bienestar en la práctica, donde la vida cotidiana toma lugar”<sup>5</sup> (Reynold, Nieuwenhuys y Hanson, 2006: 295). Antes de asumir un discurso hegemónico sobre los derechos, se buscaba más bien analizar la puesta en ejercicio de otros marcos normativos, otras concepciones sobre aquellas categorías que los derechos pretenden garantizar y cómo sus interpretaciones se ponen en juego en la interacción entre el Estado, las familias y los niños. Es decir, los estudios de caso planteaban una investigación que combinaba una perspectiva etnográfica y un enfoque de derechos, aquellos que las personas escenifican cotidianamente, que se implementan en condiciones de desigualdad y de exclusión. Prácticas y derechos que tienen relación con la identidad, con el trabajo, con la familia, con el cuidado, con la economía. A través de este enfoque etnográfico, los estudios buscaban evitar lo que provoca el uso de estas categorías, *i. e.*, “reducir la relevancia del contexto”, al tiempo que buscaban poner en evidencia que “el mismo hecho de adoptarlas como unidades de análisis lleva a legitimarlas y apoya el proceso de equiparación que subyace a un eficiente ejercicio de poder” (Reynold, Nieuwenhuys y Hanson, 2006: 296).

Estas propuestas y luego sus resultados, una vez conocidos por los funcionarios, debieron enfrentar la demanda ya no de un ‘enfoque de derechos’ sino, más bien, de una lectura evaluativa de ‘cumplimiento’ de acuerdo a unos parámetros y categorías propios de la misma metanarrativa estandarizada. Es decir, las categorías de análisis debían acomodarse a un discurso normativo que las legitima como herramientas válidas para analizar y dar cuenta de las prácticas de los ‘otros’. Esto implicaba, en cierto modo, que las prácticas de las personas fueran observadas y/o evaluadas de acuerdo al cumplimiento de una normativa que es la regente de las acciones y de los discursos de la agencia.

En la encrucijada, prácticas-políticas, ¿dónde situar la etnografía como un discurso que construye un sujeto? Respondemos con las preguntas que se plantean Reynold, Nieuwenhuys y Hanson (2006: 300): “¿Deben los

---

5 Todas las traducciones son nuestras.

antropólogos tratar de traducir sus hallazgos a un idioma que convoque a los diseñadores de políticas? ¿Hasta qué punto es posible esa traducción sin alterar los matices esenciales que corroboran sus afirmaciones? ¿Están los diseñadores de políticas dispuestos a tomar en cuenta las afirmaciones antropológicas que contradicen sus objetivos políticos o sus convicciones?”.

### **Entre las prácticas, las definiciones y los marcos interpretativos: el trabajo infantil**

Como ya hemos mencionado, los organismos internacionales de defensa y promoción de derechos revisan el estado de cumplimiento de un conjunto de derechos y garantías establecidos en una serie de declaraciones, convenciones y pactos de alcance internacional. Diagnostican, a partir de esta revisión, y sugieren a los Estados y a otras organizaciones las acciones o medidas que creen convenientes para lograr la protección y promoción de los derechos a los cuales apuntan con su labor institucional. En consecuencia, los diálogos con estos organismos presuponen marcos normativos: aquellos que fundan precisamente su existencia o que son el resultado de sus luchas y sus intervenciones.

De acuerdo con la perspectiva de estos organismos, el principio del interés superior de la niñez es fundamental para la investigación, el desarrollo de las políticas y la práctica (Alston, 1994 y Goonesekere, 1998; citados en Haider, 2008: 50). Alston (1994) “justifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del Niño como una norma ideal con la que todas las culturas del mundo deben concordar” (citado en Haider, 2008: 50), aceptando que “la niñez y los niños y niñas son actores culturalmente específicos, pero manteniendo que la Convención es un rayado de cancha que sirve de referencia para medir la calidad de vida de la niñez y de los niños y niñas” (Boyden, 1998 y Biseell, 2003; citados en Haider, 2008: 50). Así, casos como el de los niños soldados, niñez en la prostitución, niños en la calle y otros, generalmente son analizados como producto de las culturas en las cuales surgen, y evaluados desde unos parámetros que definen de manera ‘iluminada’ cuáles son los elementos ‘natu-

rales' de la niñez y, por ende, terminan condenando esas culturas como propiciadoras del 'descuido' y atentatorias contra el derecho de los niños. Esta postura, conocida como la del universalismo abstracto, sustenta su argumentación en el carácter universal de los derechos humanos que presume que todos los seres humanos son iguales, principio que aplica también para la niñez:

la esencia de los niños sería la misma, todos los niños comparten las mismas características. Es por esto que la Convención de los Derechos del Niño habla de un niño abstracto —el niño— como si todos los niños, sin consideración de la edad, el sexo, la cultura y otras particularidades, compartieran un set de cualidades inmutables [...] cuyo conocimiento produciría un conjunto de principios morales universalmente válidos, al cual todas las culturas deben subsumirse (Nieuwen-huys, 2008: 4-5).

Para los investigadores sociales, formular nuestras preguntas, objetivos y estrategias metodológicas dentro de estos marcos normativos es formularlos conscientemente dentro de un estado de situación jurídica, valorativa e ideológicamente determinado. Pero en la medida en que la investigación arroje resultados que son producto de una descripción cuidadosa y una interpretación aguda de la realidad en estudio, es probable que afloren tensiones, las que tienen relación con una segunda postura que contextúa las prácticas de los actores y que sostiene que “los fenómenos sociales y culturales, tales como los cambios en los sistemas familiares, el modo de producción, las crisis, los avances científicos y tecnológicos y las estructuras de poder relacionadas con clase, género, raza y etnicidad afectan y enmarcan diferentes concepciones de niñez antes que una sola o universal” (Pattanik, 2005; citado en Haider, 2008: 50). Los autores afines a esta postura están conscientes de que sus argumentos a favor de una mirada más atenta a esas formas locales enfrentan en desventaja una discursividad oficial universalista y dominante que ocasiona que esas formas de vida sean vagamente comprendidas (Haider, 2008: 51). Esta perspectiva plantea, por tanto, que todas las culturas tienen igual valor y que se requiere una mirada neutral que analice y dé cuenta de sus prácticas en ese contexto cultural que sería el que brinde sentido a las nociones de niñez. Por tanto, el cumplimiento de los derechos de la niñez no podría ser 'evalua-

do' globalmente a partir de estándares establecidos *a priori*, pues no existiría manera de establecer esos estándares por fuera de un contexto cultural específico, siendo el occidental uno más de esos contextos posibles (Nieuwenhuys, 2008: 5-6). “Intentos de hacer esto no solamente no tendrían sentido sino que podrían ser potencialmente perjudiciales: podrían reprimir otras culturas e infundir en aquellos que pertenecen a ellas de un sentido de inferioridad por fracasar en el logro de unos estándares establecidos por «extraños» quienes, además, son más poderosos” (Nieuwenhuys, 2008: 6).

Estas dos posiciones, más allá de ser irreconciliables, esencializan la niñez, por un lado, y la cultura por el otro, lo cual dificulta la comprensión de las relaciones entre las concepciones de la niñez y las prácticas culturales. La salida se sitúa en comprender que ni las culturas ni la niñez, como construcción social, son campos aislados de las configuraciones del poder; en consecuencia es necesario interrogar cómo quienes hablan y formulan definiciones, ponen en juego relaciones de poder y capacidades desiguales para excluir o incluir tanto social, como cultural, política y económicamente (Bourdieu, 2001), y situar la problemática de la niñez en un contexto macro que analice el proceso de globalización (Sykes, 2003: 5).

En el desarrollo del proyecto *Migración y niñez indígena...* el trabajo infantil fue uno de los tópicos en el que se hicieron evidentes estas vertientes y las tensiones entre ellas. El trabajo infantil constituye desde siempre una de las áreas de preocupación y trabajo de la agencia financista del proyecto, en el marco del tópico más amplio de “protección de la infancia”. Desde la década del noventa, por otra parte, el tema ha ganado progresivamente lugar en las agendas políticas a nivel internacional. La Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo, el 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo han producido los que serían, junto a otros convenios y declaraciones, los marcos principales en los que se plantea la necesidad de la erradicación del trabajo infantil. Durante este período se han producido avances en esta dirección en los países de la región. Los Estados de los países incluidos en la investigación definen entre los 14 y los 15 años la

edad mínima para que el trabajo infantil sea calificado como legal, con algunas especificaciones y variaciones del umbral de acuerdo con el tipo de trabajo y los riesgos que supone. Los gobiernos actuales se manifiestan comprometidos con aquellos marcos de referencia internacionales.

El trabajo infantil, tal como es comprendido por estas agencias estatales e internacionales, está presente en cada uno de los seis países involucrados en el estudio. Los niños, las niñas y los/as adolescentes migrantes se suman a los locales en el desarrollo de actividades que pueden calificarse de esa forma. Como trabajo doméstico en México, pelado de ajo en Argentina o costura en talleres de confección en Colombia, entre otras muchas variantes, el trabajo de niños y niñas migrantes reviste diversas modalidades que van desde las 'peores formas' hasta las consideradas contextual y momentáneamente aceptables. Las tres investigaciones que conforman el proyecto macro encontraron realidades diferentes, no solo respecto del tipo de actividades desempeñadas por niños y adolescentes sino también respecto de las condiciones mismas en que el viaje de los más jóvenes se origina y tiene lugar. Por poner un ejemplo claro, la migración de niños y adolescentes solos que se da entre los mames a México, no se presenta entre los aymaras en Buenos Aires. A pesar de estas diferencias, las tres investigaciones coincidían en un punto clave: la existencia entre los inmigrantes del 'trabajo infantil', tal y como es caracterizado en las convenciones, declaraciones y demás instrumentos internacionales comúnmente incorporados por los Estados nacionales.

Sin embargo, los tres estudios presentaron también otra coincidencia fundamental: los involucrados directos no siempre o, en rigor, casi nunca, experimentan y conceptúan sus prácticas o las prácticas de sus hijos, parientes o vecinos con esta noción de 'trabajo infantil'. No se trata solamente de que no recurran a una categoría técnica letrada como esa, sino de que las ideas de abuso, desprotección e incluso explotación que ella contiene no aparecen en las interpretaciones que los y las indígenas migrantes hacen de las labores y tareas desempeñadas por los más pequeños. Esto no quiere decir que los/as investigadores/as hayan propuesto en sus informes desconocer las formas en que esas tareas podían sostener relaciones de desigualdad o jerarquía censurables según los parámetros de los organismos internacionales y las leyes estatales (y muchas veces según los

propios parámetros de cada investigador/a), sino simplemente reconocer y comprender las formas en que éstas son entendidas y vividas por los propios indígenas migrantes.

La migración conlleva, asimismo, la asunción temprana de responsabilidades de carácter económico. Dicho proceso siempre es asumido primero por los hermanos o hermanas mayores quienes marcan el ejemplo para los más chicos. De manera que antes del viaje se acuerda de manera verbal en la mayoría de los casos y sobreentendiéndose en otros, que de estos niños/as y adolescentes derivará una buena parte de los recursos que perciba la familia. En este caso se pudo encontrar que se ahorra por lo menos el 80% del ingreso para llevarlo a su comunidad (Girón, 2010: 274).

Descripciones como esta suscitaron discrepancias entre los/as antropólogos/as a cargo de los estudios y de la coordinación general de los mismos, por un lado, y los oficiales y demás representantes de la agencia internacional, por otro. Las desavenencias se expusieron en la evaluación de los informes y en las reuniones y talleres realizados a lo largo del proceso, y pueden ser sintetizadas en pocas palabras: de acuerdo con los oficiales de la agencia, era preciso registrar estas prácticas de los indígenas migrantes y sus interpretaciones acerca de ellas, pero era preciso también apreciarlas según el marco normativo internacional que el organismo encarna; es decir, debíamos intentar estimar la inadecuación que esas prácticas y esas interpretaciones presentaban respecto a dicho marco normativo. Como indicó un funcionario en uno de los talleres, “sabemos que la realidad no se ajusta a nuestro marco normativo; precisamente por eso, dicho marco se convierte en un horizonte y guía nuestra acción en la búsqueda de modificar esa realidad”.

Como señalamos, este es el tipo de situación al que se enfrenta cualquier proyecto de investigación formulado dentro de un determinado marco normativo, sea éste cual fuere. Estas situaciones no son de difícil resolución. Puede suceder que, al ser contrastadas con ‘la realidad’, las definiciones contenidas en el marco resulten mucho menos claras que cuando son leídas en los documentos de las convenciones y declaraciones. Por ejemplo, qué es y qué no es trabajo infantil puede entrar en una zona gris cuando se establece como factor determinante para su reconocimiento el

hecho de que interfiera en la educación de los/as niños/as: ¿qué significa 'interferir?', ¿'educación' de los niños quiere decir 'asistencia a la escuela'? Pero en estos casos, salvadas esas zonas grises con un trabajo cuidadoso, es posible mantener las preguntas y las respuestas sobre 'la realidad' dentro del marco normativo. Cuando Girón señala, para el caso de los mames, que la situación de pobreza y pobreza extrema demanda valorar "[e]l «trabajo» como una oportunidad para la subsistencia familiar" (Girón, 2010: 287), o Caicedo apunta, para el caso de los adolescentes kichwa otavalos, que "vincularse como ayudante o empleado en el comercio o la confección es considerado, sobre todo por los y las adolescentes de las comunidades más pobres, como una oportunidad" (Caicedo, 2010: 182), se trata evidentemente de realidades estructurales que no se ajustan a los patrones y a los horizontes políticos de la agencia internacional, y es claro también que las autoras están hablando de circunstancias que exceden la responsabilidad personal de los y las protagonistas de la migración. En esas condiciones es posible comprender que el trabajo sea valorado como 'oportunidad' por los indígenas migrantes o por sus familiares, así como es posible apreciar, al mismo tiempo, cómo el mercado laboral y el corrimiento de los Estados de áreas estratégicas es lo que aleja a esas situaciones del horizonte normativo de los derechos de los niños y las niñas.

Ahora bien, si situaciones como las anteriores pueden ser resueltas de manera relativamente sencilla, el trabajo etnográfico coloca un problema adicional más profundo, que no se deja aprehender en términos de un desajuste entre el marco normativo y 'la realidad'. Lo hace al relevar no ya unas prácticas que no se ajustan a dicho marco sino otros marcos normativos, diferentes a los del organismo promotor del estudio, que explican y que sostienen aquellas prácticas. Nos deparamos con esta circunstancia en diversas ocasiones. Por ejemplo, para muchos de los migrantes las concepciones sobre la edad o las distinciones generacionales, tanto como las referidas al trabajo y la participación en las actividades productivas de 'adultos', 'jóvenes' y 'niños/as' diferían de las nociones que los organismos internacionales definen y que están establecidas con claridad en los documentos y convenciones que aprueban. Más concretamente, la percepción y la valoración de aquello que los organismos llaman 'trabajo infantil' parecía ser comprendido según otros marcos normativos o interpretativos.

Es por ello que incluso las mismas personas migrantes que en un caso distinguían críticamente entre trabajo, ayuda y explotación, en otro caso podían explicar que otras tareas, que luego serían juzgadas críticamente por la agencia, hallaban sus fundamentos en tradiciones y costumbres del grupo de pertenencia y así debían comprenderse. Registrábamos, entonces, formas de entendimiento y justificación de prácticas que, evaluadas desde los marcos normativos de los organismos internacionales, se considerarían violatorias de derechos.

Entre los aymaras en Buenos Aires el trabajo ‘infantil’ es ligado a la educación o formación general de las personas, desde pequeñas, y al desarrollo de una ética. Suele ser presentado como parte de los principios andinos sintetizados en el *ama qhilla*, *ama llulla*, *ama shuwa* (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), y asociado al hecho de que todos los miembros tienen la obligación de aportar a la familia, de colaborar encargándose de alguna tarea. Las reflexiones de los/as inmigrantes aymaras sobre el tema aluden, de una u otra manera, a la responsabilidad, al trabajo como generador de pautas o como actividad edificante. Algo semejante se pone de manifiesto entre los kichwa otavalo en Bogotá. Entre ellos, que alguien inicie las actividades laborales recién cuando alcanza la mayoría de edad significa comúnmente que la persona es ‘vaga’, y esto es negativamente valorado según los mismos principios andinos mencionados. Para el caso de los jóvenes mames en México, por último, el trabajo constituye, en ocasiones, un espacio donde se pone en juego el estatus personal y el reconocimiento de los pares. Ser tomado en los viveros de las fincas cercanas a la frontera, por ejemplo, otorga estatus no solamente por el tipo de actividad realizada sino porque el ingreso suele estar condicionado a la capacidad de leer y escribir.

En los tres casos, el trabajo de los niños, niñas y adolescentes suele desarrollarse en el contexto familiar, aunque no necesariamente en el ámbito doméstico sino acompañando a padres, madres o hermanos/as mayores en la realización de actividades fuera del hogar. Cuando los jóvenes no viajan con integrantes de su familia nuclear, suelen hacerlo con miembros de una red de parentesco ampliada. El migrante aymara que vuelve a su lugar de origen a ‘pasar fiesta’, a participar de alguna celebración o simplemente de visita puede llevar consigo en la vuelta a un ahijado, a un so-

brino o al hijo de un amigo. En el ‘enganche’ de adolescentes kichwa en Ecuador para ser llevados a trabajar a Colombia, la concertación del viaje y la paga se pacta directamente con su padre y su madre, sea que el contacto inicial se haya hecho en una parroquia, en la calle, en la plaza o en la misma casa. “En la propuesta, quien contrata, garantiza que el niño o la niña van a ser tratados como hijos” (Caicedo, 2010: 185).

La aceptación extendida del trabajo de niños y niñas y, sobre todo, la comprensión del mismo como parte de unas formas culturales propias, ligadas a principios éticos y morales, advierte sobre los peligros del traslado del concepto de ‘trabajo infantil’ de su contexto occidental y capitalista específico de surgimiento hacia otras condiciones socioculturales. La misma definición de esas prácticas como ‘trabajo infantil’ puede resultar enojosa. ¿Qué hacer entonces?, ¿cómo interpretar estas prácticas y estas formas de comprender la realidad que no se condicen con los derechos y garantías tal y como son entendidos por los organismos internacionales sin catalogarlas como la violación o el incumplimiento de un derecho?, ¿cómo entender las responsabilidades de los involucrados, es decir, quiénes son responsables, ante quiénes y en qué sentido lo son? En otros términos, ¿cómo dar cuenta de una realidad en la que coexisten marcos normativos diferentes y, en algunos aspectos, quizá incompatibles, sin incurrir en una simple elección *a priori* de uno de estos marcos?

De cara a esta complejidad, es preciso evitar la imagen de una línea divisoria, de un lado de la cual quedarían las personas respetuosas de las normas, los protectores y los promotores de los derechos de los niños y, del otro lado, sus violadores o sus potenciales amenazas. Claro que no se trata de abandonar esta figura para abrazar una que sería igualmente inapropiada: la de una línea divisoria, de un lado de la cual quedaría una cultura auto-contenida, acabada y con límites claros y, del otro lado de la misma, otra cultura, igualmente delimitada. Vale, una vez más, un llamado a evitar dualismos, particularmente si lo que se quiere ordenar de manera dual son conductas humanas y modos humanos de entender las conductas. En términos sustantivos, se impone evitar esencialismos porque hay actores sociales (acaso todos, aunque en diferente medida) que están transitando a través de esa presunta línea divisoria y borroneando su contorno: profesionales migrantes o hijos de migrantes, activistas políticos,

religiosos, antropólogos, hijos/as de migrantes criados en ‘destino’, empresarios culturales, etc. En términos conceptuales, por otro lado, evitar ese dualismo permite eludir las trampas de las concepciones de ‘cultura’ que la entienden como sistema y colocar, entonces, en el centro de nuestra tarea la intelección de los diálogos, los intercambios, los flujos y las conexiones (Abu Lughod, 1991; Hannerz, 1997).

Ciertamente, evitar los dualismos no resuelve o disipa la complejidad (al contrario). Se desmoronan las salidas sencillas pues ya no se trata ni de detectar cumplidores e infractores a un lado y otro de una línea divisoria, ni sistemas culturales a un lado y a otro de otra línea.

Es preciso entender las diferentes tradiciones culturales entrecruzándose en este proceso y las ideas específicas en torno al ‘trabajo’ y a la ‘niñez’ que ellas involucran. Si se toma en cuenta la perspectiva de los adultos aymaras [kichwas o mames] sobre el trabajo, la categoría misma de ‘trabajo infantil’ puede resultar problemática. Al mismo tiempo, es preciso comprender que esas ideas y prácticas no funcionan en un supuesto ‘sistema cultural’ cerrado y colocarlas, en cambio, en el contexto social mayor del que forman parte, en los circuitos de producción, circulación y consumo globales. Nos encontramos ante un entrecruzamiento y una superposición de institucionalidades y de lógicas culturales, económicas y sociales: los/as niños/as, reclutados/as para trabajar en clave cultural aymara [kichwa o mam] (esto es, de acuerdo con principios éticos que valoran el trabajo como actividad formativa e inserto en redes y relaciones de parentesco ritual) pasan a trabajar en emprendimientos empresariales que cuentan entre sus objetivos la acumulación y la maximización de ganancias, muchas veces por fuera de los controles estatales y también por fuera de los controles familiares y comunitarios (Caggiano, 2010: 126).

De esta forma, el entrecruzamiento de institucionalidades y lógicas culturales opera para que los principios que rigen ciertas actividades en un contexto socioeconómico y cultural (pastoreo de animales, comercio a pequeña escala, ayuda en tareas domésticas) acaben legitimando otras actividades en otro contexto (tareas pesadas ligadas al mundo de los talleres textiles o de costura, a las fincas cafetaleras), realizadas en extensas jornadas, a veces en condiciones insalubres.

## Conclusiones

Cualquier proyecto de investigación se desenvuelve en unas determinadas condiciones y con unos determinados condicionantes. Sea que la investigación esté financiada por una agencia internacional o por un organismo de investigación científica estatal o por otra fuente cualquiera, sean quienes fueren nuestros interlocutores directos e indirectos durante el proceso y sean cuales fueren los circuitos por los cuales los resultados serán difundidos y los lectores potenciales a quienes se dirige el mismo, siempre desarrollamos nuestra investigación en un encuadre complejo, ciertamente dinámico pero delimitado, y formulamos las preguntas y las respuestas en ese marco.

El Proyecto *Migración y niñez indígena en América Latina* pudo ser llevado adelante gracias a un fondo internacional que forma parte del sistema de Naciones Unidas. Este hecho constituye un factor clave para entender los elementos condicionantes que tuvo su realización. Revisar el proceso conjunto de construcción y desarrollo del proyecto permite apreciar el espacio de negociación desplegado entonces. En parte, es justamente de las negociaciones que tuvieron lugar en ese espacio que resultó una cierta forma de concebir a quien migra y una cierta forma de conceptualizar la migración, es producto de dichas negociaciones que se privilegiaron unos temas y problemas a indagar y no otros, y se definieron las categorías que se utilizarían para abordarlos.

El proyecto general buscaba poner de relieve aspectos específicos de procesos migratorios indígenas en la región. La propuesta inicial y su enfoque fueron aceptados y se definieron los tres estudios de caso que lo conformaron. Las negociaciones y las fricciones fueron apareciendo a medida que se lograban avances. Como vimos en el segundo apartado, los estudios pusieron de manifiesto una carencia de datos para estudiar la dimensión demográfica de la migración indígena a través de las fronteras internacionales. Esta limitación es conceptual y política puesto que responde a un efecto de 'nacionalización' de los/as migrantes por efecto de los instrumentos estadísticos de medición disponibles. En tanto los organismos internacionales acuden a dichas estadísticas, la limitación persiste y, con ella, las dificultades para poner en suspenso conceptos y categorías nacionalizados *a priori*.

El apartado siguiente mostró la manera en que las agendas de los organismos internacionales suelen estar informadas por una política que precisa definir quién es sujeto de derechos y, en calidad de tal, objeto de la política pública, como parte de una estrategia de captación de recursos. Por esta vía se decide quién es y quién no es migrante y cuáles son las prioridades que debe atender un estudio sobre migración. En ocasiones, esta dinámica vuelve a estas agendas impermeables a las inquietudes e intereses no ya de los/as investigadores/as sino de los y las migrantes con quienes los/as investigadores/as han entrado en contacto en el campo, lo que es mucho más relevante.

Por último, la investigación etnográfica planteó el problema de la relación entre el marco normativo del organismo promotor, que organizaba los lineamientos generales de la investigación, y determinadas prácticas de los/las migrantes que no se adecuaban a tal marco sino a otros, históricamente moldeados, con su propio ritmo de conservación y transformación. Pero estos marcos normativos no solo coexisten sino que se relacionan, enredándose. Ante el entrecruzamiento y la superposición de institucionalidades y de pautas culturales, económicas y sociales propusimos evitar dualismos y seguir estrategias interpretativas que permitan trabajar simultáneamente en diferentes escalas, que nos lleven desde el contexto doméstico y laboral inmediato de los/as migrantes a las dinámicas globales con las cuales está directa o indirectamente conectado.

Es claro que estos procesos de negociación directa e indirecta en los que se producen modos de concebir la migración y los/as migrantes y en los que se definen temas, problemas, conceptos y categorías son procesos complejos y múltiples. En ellos no participan solamente representantes de la academia y de los organismos que financian las investigaciones; sin ir más lejos, es evidente que los/as propios/as migrantes participan en esa negociación. De hecho, gran parte de la riqueza que intentamos mostrar aquí de los debates entre investigadores/as y funcionarios/as de la agencia internacional es producto de una interacción previa en el campo, en donde los/as migrantes pusieron en juego sus propias categorías y modos de definir los asuntos. ¿Quiénes están interesados en pensar, en explicar o en comprender las migraciones? El espectro es muy amplio. Desde los bancos y organismos financieros internacionales preocupados por la regu-

lación de los flujos de las remesas hasta cualquier migrante en su vida cotidiana, se abre un extenso abanico de actores institucionales e individuales que inciden, bien que con desigual peso y capacidad de decisión, en los procesos de construcción social de lo que la migración es y de sus consecuencias, en la definición de quiénes y cómo son sus protagonistas, etc.

Lo que hemos intentado presentar en estas páginas es una pequeña pero importante parte de ese amplio espectro de acuerdos y discrepancias que intervienen en la construcción social del sujeto migrante. Hemos intentado mostrar las fricciones y las tensiones entre los discursos de los etnógrafos y los de los funcionarios internacionales y sus diferentes mediaciones en dicha construcción. Al exponer este camino y sus atolladeros hacemos una invitación a explorar las condiciones (y los condicionamientos) en que actualmente las ciencias sociales abordan el tema de las migraciones, es decir, las condiciones en que nuestras preguntas, conceptos y objetivos son definidos (Bourdieu, Chamboredon y Passeron, 2002; Bourdieu y Wacquant, 1995). Ensayamos un examen crítico de nuestra posición y de nuestros movimientos en el proceso de investigación, buscando mostrar los efectos de nacionalización que pueden tener las fuentes de información sobre nuestros datos (y sobre los sujetos que forman parte de nuestro objeto de estudio), advirtiendo cómo una agenda puede volverse impermeable (precisamente para sugerir, al mismo tiempo, las filtraciones posibles) y procurando suspender o desnaturalizar las categorías que pueden llevarnos a juzgar antes de permitirnos comprender a los actores de los procesos que estudiamos.

## Bibliografía

- Abu-Lughod, Lila (1991). "Writing against culture" En *Recapturing anthropology: Working in the present*, Richard Fox. Santa Fe: School of American Research Press.
- Albó, Xavier y Fraz X. Barrios Suvelza (2006). *Cuaderno de Trabajo. Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías*. La Paz: IND, PNUD.
- Boehm, Deborah (2008). "For my children': Constructing family and Navigating the State in the U.S.-Mexico Transnation". *Anthropological Quarterly*, Vol. 81, N°. 4, pp. 777-802.
- Bourdieu, Pierre (2001). "El lenguaje autorizado: las condiciones sociales de la eficacia del discurso ritual". En *¿Qué significa hablar?* Madrid: Akal Ediciones.
- Bourdieu, Pierre y Löic Waquant (1995). *Respuestas por una Antropología Reflexiva*. México: Grijalbo.
- Bourdieu, Pierre, Jean-Claude Chamboredon y Jean-Claude Passeron (2002). *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Briones, Claudia (1997). "Mestizaje y blanqueamiento como coordenadas de aboriginalidad y nación en Argentina". *Runa* Vol. XXIII, Universidad de Buenos Aires.
- (1998). *La alteridad del "Cuarto Mundo". Una reconstrucción antropológica de la diferencia*. Buenos Aires: Ediciones del Sol.
- Caggiano, Sergio (2010). "Del Altiplano al Río de La Plata: la migración aymara desde La Paz a Buenos Aires". En *Migración y niñez indígena en América Latina*, Alicia Torres (Coord.). Quito: FLACSO-AECID-UNICEF.
- Caicedo, Luz Piedad (2010). "Los kichwa-otavalos en Bogotá". En *Migración y niñez indígena en América Latina*, Alicia Torres (Coord.). Quito: FLACSO-AECID-UNICEF.
- Fox, Jonathan y Gaspar Rivera-Salgado (2004). *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*. México DF: H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Universidad de California Santa Cruz, Universidad Autónoma de Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa, grupo editorial.

- Girón, Carol. (2010). “Migración desde Guatemala hacia el sur de México: efecto de los procesos en niños, niñas y adolescentes de El Naranjo (municipio de Malacatán)”. En *Migración y niñez indígena en América Latina*, Alicia Torres (Coord.). Quito: FLACSO-AECID-UNICEF.
- Guerrero, Andrés (2002). Estudio introductorio: “El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquía y transescritura”. En *Etnicidades*. Quito: FLACSO – Sede Ecuador, Colección Antología.
- (2010). *Administración de poblaciones, ventriloquía y transescritura*. Lima: FLACSO Sede Ecuador – Instituto de Estudios Peruanos.
- Haider, Mostafa (2008). “Recognising Complexity, Embracing Diversity: Working Children in Bangladesh”. *South Asia Research*; Vol. 28, N.º 1 [versión electrónica en <http://chd.sagepub.com> visitada por Alicia Torres en Octubre 21, 2009]
- Hannerz, Ulf (1997). “Fluxos, fronteiras, híbridos: palavras-chave da antropología transnacional”, en *Mana* 3 (1).
- Hess, Julia y Diana Shandy (2008). “Kids at the Crossroads: Global Childhood and State”. *Anthropological Quarterly*, Vol. 81, N.º 4, pp. 765-776.
- INDEC (2004-2005). “Características de la ECPI”. *Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005*, Capítulo 2. Visitada en: julio de 2009 en [http://www.indec.gov.ar/webcenso/ECPI/index\\_ecpi.asp](http://www.indec.gov.ar/webcenso/ECPI/index_ecpi.asp)
- INE (Instituto Nacional de Estadística) (2003). “Bolivia: población total, por condición indígena y área de residencia, según departamento”. Visitada en: agosto de 2009, disponible en [www.ine.gob.bo](http://www.ine.gob.bo)
- Nieuwenhuys, Olga (2008). “The Ethics of Children’s Rights”. *Childhood*; Vol. 15, No. 1. [Versión electrónica en <http://chd.sagepub.com> visitada por Alicia Torres en Octubre 9, 2009]
- Otero, Hernán (1998). “Estadística censal y construcción de la nación. El caso argentino, 1869-1914”. En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Primera Serie, N.º 16 y 17.
- Pedreño, Andrés (2001). “Gitanos, magrebíes, ecuatorianos: una segmentación étnica del mercado de trabajo en el campo murciano (España)”. *Ecuador Debate*, N.º 54.

- (2007). “Proletarizados y etnificados: la Inmigración Ecuatoriana en la agricultura intensiva en la región de Murcia”. En *Ciudadanía y exclusión. Ecuador y España frente al espejo*, Víctor Bretón, et al. Madrid: Catarata – GIEDEM.
- Reynolds, Pamela; Olga Nieuwenhuys y Karl Hanson (2006). “Refractions of Children’s Rights in Development Practice: A View from Anthropology – Introduction”. *Childhood*, 13 291 [Versión electrónica en <http://chd.sagepub.com> visitada por Alicia Torres en Octubre 9, 2009]
- Segato, Rita (1997). “Identidades políticas/alteridades históricas: una crítica a las certezas del pluralismo global”. En *Anuario Antropológico/97*, pp. 161-196, Río de Janeiro.
- Sykes, Karen (2003). “Introduction: The Ethnography of Children’s and Youth’s Work in the Age of Capitalist Restructuring”. *Critique of Anthropology*; Vol. 23, N.º 1. [Versión electrónica en <http://coa.sagepub.com> visitada por Alicia Torres en Octubre 21, 2009]
- Torres, Alicia y J. Carrasco (2008). *Al filo de la identidad. Migración y niñez indígena en América Latina*. Quito: FLACSO – UNICEF.
- Torres, Alicia P. (Coord.) (2010). *Migración y niñez indígena en América Latina*. Quito: FLACSO-AECID-UNICEF.
- Ward, Sally (2003). “On Shifting Ground: Changing Formulations of Place in Anthropology”. *The Australian Journal of Anthropology*, 14:1: 80-96.
- Wimmer, Andreas y Nina Glick Schiller (2002). “Methodological nationalism and beyond: nation-state building, migration and the social sciences”, *Global Networks* 2 (4): 301-334.